

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *JH* de junio de 1985.-

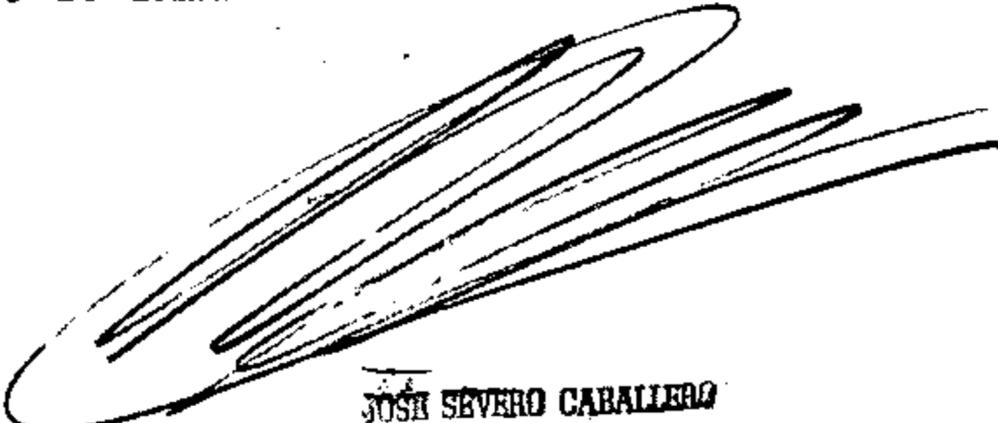
Visto el presente expediente Nº 370.821/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº/ 1171/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "ESTEBAN AUGUSTO PAULI" solicita actualización e intereses por haber percibido en mora el importe aprobado por Resolución Nº 191/85; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento de Arquitectura a fs. 22/23 y por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 26/28,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "ESTEBAN AUGUSTO PAULI" la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$a. 107.632.--), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del importe aprobado por Resolución Nº 191/85 de este Tribunal.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Mendoza)" (1-05-004-4-42-4210-67-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO